

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº /56 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 2465/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011,

у

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana Romanelli, Escribiente en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes, a partir del día 02 de abril de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido toda vez que desea realizar una investigación sobre la despenalización del aborto y profundizar en el acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de pobreza.

Que atento a los motivos expresados, el plazo solicitado, la conformidad prestada por su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Romanelli que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder a la Sra. Mariana Romanelli, Escribiente en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 02 de abril de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15),
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Romanelli, a la Secretaria General de la



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/56/2018

Dra. MARCELA BASTERRA

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cidoro de Buand Aires